



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4765

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de rectificación de errores de la Resolución por la que se designan Tribunales de apoyo del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 16 de mayo de 2024 se publicó en el BOIB n.º 64, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 14 de mayo de 2024, por la que se designan Tribunales de apoyo del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En la citada Resolución se han detectado dos errores materiales en el nombre de la señora María José Bermúdez Mantero dado que se publicó como María José Bermúdez Catero y en el nombre de la señora Maria Elena Garcia Vega que se publicó como María Elena Garcia.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se designan Tribunales de apoyo del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears publicada en fecha 16 de mayo de 2024 en el BOIB núm.64, en los siguientes términos:

Subgrupo A1. Tribunal de apoyo para los cuerpos de administración general y administración especial

- Vocales:

Segunda. María José Bermúdez Mantero

Supgrupo A2. Tribunal de apoyo para los cuerpos de administración general y administración especialPrimera. Maria Elena Garcia Vega.

- Vocales:

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de mayo de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

